

de esta villa, solicitando facultad p.^a para el cau-
dal de este Prop.^o Comunal en componer, o Con-
traer de nuevo el Veloz p.^o de ella, mandado se
Regule por escrito: int.^o el Corte que tendran
los reparos, o nueva Construcción de dicho Veloz p.^o
lo q.^o abenida sea el Reconocim.^{to} por Comisionado
D.^o viviente Gutierrez, enaguinista de P.^o de
en dha Ciudad de espaldas, quien por desempeño
de su Encarg.^o, practica el Reconocim.^{to} y ade-
claras por escrito la maquinaria del actual Veloz,
sea preciso Constantemente otra de nuevo, cuyo Corte
Regula por toda obra, y parte en D.^o de mi n.
segun muestra todo el expediente que sea echo
presente ante el Ayuntamiento. y en su virtud
de Coman de libexar. ~~Acordado~~, se informe
adho q.^o Inten.^{to} que hay verdadera necesidad
de que se haga de nuevo el unico Veloz que hay,
y sirve de gobierno p.^a todo este vecindario
y que con respeto a las Cuentas del Caudal
de Prop.^o de esta villa quentan para remitir-
se ala Contaduria, resulta el Caudal de
cuarenta y siete mil y noventa y cinco
noventa, uno veinte mil y. Con esta defe-
rencia, de cuyo Caudal puede pagarse el Corte
de dicho Veloz, y que de este Acuerdo, que sirve
de informe, se libe testimonio con la Causa
y p.^o de este Cavildo, conecion de la orden
de dicho q.^o Inten.^{to} Dillo. en su virtud practica-
das en que se comprende la restauracion prac-
ticada p.^o dicho enaguinista de P.^o de, y remi-
nida al mismo q.^o Inten.^{to}.

Corte Ayuntamiento. Acordo que mediante auto atene

